

RESOLUCION Nº AGN/34/RES/5

ASUNTO:

LA DOCTRINA DE LAS OFICINAS
CENTRALES NACIONALES

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1965

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título: Textos básicos y adminis-
tración interna de la OIPC-Interpol*

*Subtítulo: Estatuto y Reglamento
General - Modificaciones - Interpre-
taciones*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 34a. reunión celebrada en Rio de Janeiro del 16 al 23 de junio de 1965,

VISTOS los artículos 31, 32 y 33 del Estatuto de la Organización,

TENIENDO EN CUENTA la importancia fundamental de las Oficinas Centrales Nacionales como puntos de apoyo de la Organización, así como la falta de textos que expliquen su estructura y sus funciones,

- 1º) APRUEBA el documento unido a la presente resolución, titulado "La doctrina de las Oficinas Centrales Nacionales" y lo considera como anexo al Reglamento General;
(El documento es demasiado voluminoso para añadirlo a la Resolución. Ha sido publicado como "Informe nº 5" sometido a la Asamblea General en 1965 y aprobado sin modificaciones. Será reproducido como folleto aparte);
- 2º) INSTA a todos los países afiliados a la Organización a aplicar las indicaciones generales que en él figuran.

oooOooo